

## **ORDENANZA N° 23/15.-**

Crespo - E. Ríos, 22 de Mayo de 2015.-

### **VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por la contribuyente Sra. Rosana Pach, con fecha 6 de mayo del corriente año. y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita un plan de pagos con mayor cantidad de cuotas, para poder abonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Tasa por Recupero de Obras, del inmueble Registro Municipal N° 347, Obra 211/15, de la calle Esteban Pesante, entre Roque Sáenz Peña y Cepeda.

Que la contribuyente manifiesta voluntad de pago, pero el monto de la deuda supera sus posibilidades actuales de hacer frente a la misma.

Que es atribución de este Cuerpo Legislativo otorgar planes de pagos mayores a lo que puede otorgar el Departamento Ejecutivo.

Que visto el tema en Comisión se decide hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Otórguese a la contribuyente Sra. Rosana Andrea Pach, un plan de pago especial consistente en hasta Treinta y Seis cuotas (36) mensuales y consecutivas, para abonar la Tasa de Recupero de Obras, que afecta el inmueble de su propiedad ubicado en calle Esteban Pesante N° 1776, Registro Municipal N° 347, Manzana N° 31, de la ciudad de Crespo.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese con copia de la presente a la interesada.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-